



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

Consortio de Prevención y Extinción de Incendios y  
Salvamento del Poniente Almeriense

Cuenta General

Ejercicio 2023



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

## **Índice**

- I. EL BALANCE
- II. LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
- III. EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
  - a. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
  - b. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
  - c. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS
- IV. EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- V. EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
  - a. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
  - b. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
  - c. RESULTADO PRESUPUESTARIO
- VI. LA MEMORIA

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA CUENTA GENERAL**

ANEXO I. ACTAS DE ARQUEO DE LAS EXISTENCIAS EN CAJA A 31.12.2023 y  
NOTAS O CERTIFICACIONES DE CADA ENTIDAD BANCARIA DE LOS SALDOS  
EXISTENTES EN LAS MISMAS



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA**

Teniendo en cuenta que los estados y cuentas del Exmo. Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense han de ser rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan y que la Cuenta General formada por la Intervención ha de someterse antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local tal y como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

**SEGUNDO.** Que por Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de La Cuenta General del ejercicio 2023.

En el Ejido, a la fecha de la firma digital.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	POJWcbE2P/otA9uzucI5QQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/05/2024 14:09:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/POJWcbE2P%2FotA9uzucI5QQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/POJWcbE2P%2FotA9uzucI5QQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EJERCICIO 2023

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2023	EJ. 2022	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2023	EJ. 2022
	<b>A) Activo no corriente</b>		<b>7.745.384,85</b>	<b>6.721.671,64</b>		<b>A) Patrimonio neto</b>		<b>15.714.902,17</b>	<b>14.271.783,81</b>
	<b>I) Inmovilizado intangible</b>		<b>24.972,46</b>	<b>24.972,46</b>		<b>I) Patrimonio</b>		<b>974.015,54</b>	<b>974.015,54</b>
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		12.267,46	12.267,46	100,101	1. Patrimonio		974.015,54	974.015,54
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas		12.705,00	12.705,00		<b>II) Patrimonio generado</b>		<b>14.740.886,63</b>	<b>13.297.768,27</b>
	<b>II) Inmovilizado material</b>		<b>7.720.412,39</b>	<b>6.696.699,18</b>	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		13.297.768,27	12.975.412,87
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones		2.093.300,38	2.093.300,38	129	2. Resultado del ejercicio		1.443.118,36	322.355,40
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		4.797.430,06	4.393.513,57		<b>C) Pasivo corriente</b>		<b>858.940,18</b>	<b>488.691,35</b>
,218,219,(2814),(2815)					4003,4013,41313,4183	<b>II) Deudas a corto plazo</b>		<b>64.326,48</b>	<b>3.613,41</b>
,(2816),(2817),(2818),(2819)					,523,524,528,529	4. Otras deudas		64.326,48	3.613,41
,(2914),(2915),(2916),(2917)					,560,561	<b>IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>		<b>794.613,70</b>	<b>485.077,94</b>
,(2918),(2919),(2999)	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		829.681,95	209.885,23	4000,4010,4130,41310	1. Acreedores por operaciones de gestión		255.082,59	47.454,75
2300,2310,232,233					,416,4180,522	2. Otras cuentas a pagar		90,00	450,00
,234,235,237,238					,414,4181,419,550	3. Administraciones públicas		539.441,11	437.173,19
,2390					,554,559				
	<b>B) Activo corriente</b>		<b>8.828.457,50</b>	<b>8.038.803,52</b>	475,476,477				
	<b>III) Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>1.481.580,87</b>	<b>2.452.225,38</b>					
4300,4310,4430,446	1. Deudores por operaciones de gestión		1.306.592,41	2.443.871,04					
,(4900)									
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		174.988,46	8.354,34					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558									
	<b>V) Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>8.553,46</b>	<b>10.747,22</b>					
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.553,46	10.747,22					
,541,542,544,546									
,547,(597),(5980)									
	<b>VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>7.338.323,17</b>	<b>5.575.830,92</b>					
556,570,571,573	2. Tesorería		7.338.323,17	5.575.830,92					
,574,575									
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>16.573.842,35</b>	<b>14.760.475,16</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>16.573.842,35</b>	<b>14.760.475,16</b>

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2023**

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>2.198.235,37</b>	<b>40.719,30</b>
72,73	a) Impuestos		
740,742	b) Tasas	17.938,75	40.719,30
744	c) Contribuciones especiales	2.180.296,62	
745,746	d) Ingresos urbanísticos		
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>7.698.846,26</b>	<b>6.523.540,41</b>
	a) Del ejercicio	7.698.846,26	6.523.540,41
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias	7.698.846,26	6.523.540,41
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>		
700,701,702,703,704	a) Ventas		
741,705	b) Prestación de servicios		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		
780,781,782,783,784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>749,51</b>	<b>575,41</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>9.897.831,14</b>	<b>6.564.835,12</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-7.937.421,60</b>	<b>-6.768.540,98</b>
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.981.295,26	-5.232.230,25
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-1.956.126,34	-1.536.310,73
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-4.500,00</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-591.865,28</b>	<b>-479.281,55</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-586.332,27	-468.276,74
(63)	b) Tributos	-5.533,01	-11.004,81
(676)	c) Otros		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-8.534.286,88</b>	<b>-7.252.322,53</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>1.363.544,26</b>	<b>-687.487,41</b>

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2023**

Cuentas	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
(690),(691),(692),(693) ,(6948),790,791,792 ,793,7948,799 770,771,772,773	a) Deterioro de valor		
,774,(670),(671),(672) ,(673),(674) 7531	b) Bajas y enajenaciones		
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>-34,72</b>	<b>-838,36</b>
775,778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos	-34,72	-838,36
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>1.363.509,54</b>	<b>-688.325,77</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades		
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454 ,(66454)	b.2) Otros		
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-510,61</b>	
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669) ,76451,(66451)	b) Otros	-510,61	
785,786,787,788 ,789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453 ,(6640),(6642),(66452),(66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>80.119,43</b>	<b>1.010.681,17</b>
796,7970,766,(6960) ,(6961),(6962),(6970),(666) ,7980,7981,7982,(6980) ,(6981),(6982),(6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2023**

<b>CUENTAS</b>		<b>NOTAS EN MEMORIA</b>	<b>EJ.: 2023</b>	<b>EJ.: 2022</b>
765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985 ) 755,756	b) Otros  <b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>		80.119,43	<b>1.010.681,17</b>
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>		<b>79.608,82</b>	<b>1.010.681,17</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)</b>		<b>1.443.118,36</b>	<b>322.355,40</b>
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>			
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)</b>			<b>322.355,40</b>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio	III. Ajustes por cambios de	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022</b>		974.015,54	13.297.768,27	0,00	0,00	14.271.783,81
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B)</b>		974.015,54	13.297.768,27	0,00	0,00	14.271.783,81
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023</b>		0,00	1.443.118,36	0,00	0,00	1.443.118,36
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	1.443.118,36	0,00	0,00	1.443.118,36
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)</b>		974.015,54	14.740.886,63	0,00	0,00	15.714.902,17

**2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

CUENTA P.G.C		NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
<b>129</b>	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		1.443.118,36	322.355,40
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
<b>920</b>	1.1 Ingresos			
<b>(820),(821),(822)</b>	1.2 Gastos			
	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>			
<b>900,991</b>	2.1 Ingresos			
<b>(800),(891)</b>	2.2 Gastos			
	<b>3. Coberturas contables</b>			
<b>910</b>	3.1 Ingresos			
<b>(810)</b>	3.2 Gastos			
<b>94</b>	<b>4. Subvenciones recibidas</b>			
	<b>Total (1+2+3+4)</b>			
	<b>III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
<b>(823)</b>	<b>2. Activos y pasivos financieros</b>			
<b>(802),902,993</b>	<b>3. Coberturas contables</b>			
<b>(8110),9110</b>	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
<b>(8111),9111</b>	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
<b>(84)</b>	<b>4. Subvenciones recibidas</b>			
	<b>Total (1+2+3+4)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) .....</b>		1.443.118,36	322.355,40

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidades Propietarias

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
1. Aportación patrimonial dineraria			
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de la entidad o entidades propietarias			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL			

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Otras Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
<b>I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)</b>		7.698.846,26	
<b>1. Transferencias y subvenciones</b>		7.698.846,26	
1.1 Ingresos		7.698.846,26	
1.2 Gastos			
<b>2. Prestación de servicio y venta de bienes</b>			
2.1 Ingresos			
2.2 Gastos			
<b>3. Otros</b>			
3.1 Ingresos			
3.2 Gastos			
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Otros			
<b>TOTAL (I+II)</b>		7.698.846,26	

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2023

Fecha Obtención 17/05/2024

Pág. 1

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		2.899.821,99	-454.518,74
A) Cobros:		12.928.911,46	8.363.796,99
2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.915.530,32	6.733.721,57
3. Ventas y prestaciones de servicios		2.198.949,37	44.594,33
6. Otros Cobros		1.814.431,77	1.585.481,09
B) Pagos:		10.029.089,47	8.818.315,73
7. Gastos de personal		7.733.662,48	6.768.516,47
8. Transferencias y subvenciones concedidas		5.000,00	4.500,00
10. Otros gastos de gestión		587.996,56	479.281,55
12. Intereses pagados		510,61	
13. Otros pagos		1.701.919,82	1.566.017,71
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.899.821,99	-454.518,74
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-970.335,62	-324.123,84
C) Cobros:		4.387,52	2.787,02
2. Venta de activos financieros		4.387,52	2.787,02
D) Pagos:		974.723,14	326.910,86
5. Compra de inversiones reales		972.529,38	322.523,34
6. Compra de activos financieros		2.193,76	4.387,52
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-970.335,62	-324.123,84
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación		-166.994,12	450,00
I) Cobros pendientes de aplicación		180,00	450,00
J) Pagos pendientes de Aplicación		167.174,12	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-166.994,12	450,00
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		1.762.492,25	-778.192,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		5.575.830,92	6.354.023,50
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		7.338.323,17	5.575.830,92

(2023)

Pág.

1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
136	12001	SUELDOS GRUPO A2	20.865,35		20.865,35				20.865,35	
136	12003	SUELDOS GRUPO C1	50.542,89		50.542,89				50.542,89	
136	12004	SUELDOS GRUPO C2	1.567.906,21		1.567.906,21	1.025.647,58	1.025.647,58	1.025.647,58	542.258,63	
136	12006	TRIENIOS	92.651,40		92.651,40	95.901,96	95.901,96	95.901,96	-3.250,56	
136	12007	FONDO CONTINGENCIA SALARIAL	240.471,67		240.471,67	10.493,88	10.493,88	10.493,88	229.977,79	
136	12100	COMPLTO DESTINO	573.945,53		573.945,53	603.650,50	603.650,50	603.650,50	-29.704,97	
136	12101	COMPLTO ESPECIFICO	2.808.485,66		2.808.485,66	2.916.576,10	2.916.576,10	2.916.576,10	-108.090,44	
136	12103	Otros complementos.	30.000,00		30.000,00	35.411,61	35.411,61	35.411,61	-5.411,61	
136	15000	PRODUCTIVIDAD	70.000,00		70.000,00	298.474,63	298.474,63	298.474,63	-228.474,63	
136	15100	GRATIFICACIONES	10.000,00		10.000,00	29.949,00	29.949,00	29.949,00	-19.949,00	
136	15101	GRATIFICACIONES-REFUERZOS	500.000,00		500.000,00	965.190,00	965.190,00	965.190,00	-465.190,00	
136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.783.971,29		1.783.971,29	1.647.104,27	1.647.104,27	1.647.104,27	136.867,02	
136	16200	FORM/ PERFECC PERSONAL	20.000,00		20.000,00	8.220,00	8.220,00	8.220,00	11.780,00	
136	16205	SEGUROS VIDA/ ACCTES PERSONAL	70.000,00		70.000,00	100.405,83	96.440,31	96.440,31	-26.440,31	
136	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	15.000,00		15.000,00	37.727,64	37.727,64	602,64	37.125,00	
136	20300	ARRDDTO MAQ INST UTILLAJE	7.000,00		7.000,00				7.000,00	
136	20400	ALQUILER DE VEHICULOS	500,00		500,00				500,00	
136	21200	REP/MANT EDIF/ CONSTRCC	15.000,00	22.686,29	37.686,29	32.138,38	31.716,04	31.716,04	5.970,25	
136	21300	REP/MANT MAQ ,INST UTILLAJE	22.000,00	23.765,53	45.765,53	58.628,82	49.688,59	49.688,59	-3.923,06	
136	21400	REP/MANT.MATERIAL TRNSPTE	70.000,00	31.447,66	101.447,66	97.344,31	74.172,45	74.172,45	27.275,21	
136	21500	REP MANT MOBIL Y ENSERES	1.500,00	496,10	1.996,10	3.514,45	3.018,35	3.018,35	-1.022,25	
136	21600	REP /MANT EQPOS INFORM.	36.000,00	9.056,85	45.056,85	58.573,30	36.294,05	36.294,05	8.762,80	
136	22000	MATERIAL OFICINA NO INVENT.	1.000,00	2.990,56	3.990,56	1.848,20	1.848,20	1.848,20	2.142,36	
136	22001	PRENSA, REVTA, PUBLIC.	500,00		500,00	486,96	486,96	486,96	13,04	
136	22002	MATERIAL INFORMT NO INVEN.	500,00	498,00	998,00	742,45	742,45	742,45	255,55	
136	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA	48.000,00	9.392,23	57.392,23	51.547,58	46.182,42	46.182,42	11.209,81	
136	22101	SUMINISTRO DE AGUA	7.500,00		7.500,00	1.258,53	1.258,53	1.258,53	6.241,47	
136	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.200,00		2.200,00	1.459,60	1.459,60	1.459,60	740,40	
136	22103	SUMNTRO COMBUST/ CARBURANTE	60.000,00	1.945,79	61.945,79	74.175,55	74.175,55	74.175,55	-12.229,76	
136	22104	ADQUISICION DE VESTUARIO	49.000,00	84,55	49.084,55	604,85	520,30	520,30	48.564,25	
136	22106	PRDTOS FARMCEUT/SANTARIO	2.000,00	4.760,00	6.760,00	5.024,00	264,00	264,00	6.496,00	
136	22107	SUMINISTROS COVID								
136	22110	PRODTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.200,00	406,80	4.606,80	4.161,70	4.161,70	4.161,70	445,10	
136	22111	RPTOS MAQ Y ELEMT TRANSP.	4.000,00		4.000,00	3.229,58	3.026,70	3.026,70	973,30	
136	22112	SMTR MAT ELECT/COMNCAC	1.000,00	1.031,29	2.031,29	2.747,16	2.263,64	2.263,64	-232,35	
136	22199	OTROS SUMINISTROS	7.000,00	1.052,58	8.052,58	24.933,09	24.924,21	24.924,21	-16.871,63	
136	22200	COMUNICACIONES TELEF.	16.000,00		16.000,00	20.457,14	20.457,14	20.457,14	-4.457,14	
		<b>Suma</b>	8.208.740,00	109.614,23	8.318.354,23	8.217.628,65	8.147.448,36	8.110.323,36	37.125,00	170.905,87

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
136	22201	COMUNICACIONES POSTALES	50,00		50,00				50,00	
136	22203	COMUNC INFORMTICAS	300,00		300,00				300,00	
136	22299	OTROS GASTOS COMUNICC.	300,00		300,00	157,30	157,30	157,30	142,70	
136	22300	TRANSPORTES	300,00		300,00				300,00	
136	22400	PRIMAS DE SEGURO	28.500,00	1.635,83	30.135,83	27.815,17	27.815,17	27.815,17	2.320,66	
136	22502	TRBTOS Y OTROS ENT LOCALES	12.000,00		12.000,00	5.533,01	5.533,01	5.533,01	6.466,99	
136	22504	SANCCIONES POR TRIBUTOS								
136	22601	ATENC PROTOC Y REPRTVAS	20.000,00	7.232,04	27.232,04	19.841,29	19.642,69	19.642,69	7.589,35	
136	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGDA	300,00		300,00				300,00	
136	22603	PUBLIC DIARIOS OFICIALES	4.000,00		4.000,00	1.708,00	1.708,00	1.708,00	2.292,00	
136	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS, RESP CIVIL	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
136	22606	GASTOS DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				10.085,00	10.085,00	10.085,00	-10.085,00	
136	22607	GASTOS DE OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	11.000,00		11.000,00				11.000,00	
136	22609	ACTV. CULT- DEPORTIVAS	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
136	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	2.966,49	2.966,49	2.966,49	33,51	
136	22700	CONTRATO DE LIMPIEZA Y ASEO	70.000,00	8.417,32	78.417,32	85.110,25	75.353,52	75.353,52	3.063,80	
136	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN/ PREV SALUD	55.000,00	45.979,60	100.979,60	86.377,19	47.810,82	47.810,82	53.168,78	
136	22708	SERV RECAUDACION	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
136	22799	OTROS CONTR SERVICIOS	10.000,00	21.501,25	31.501,25	33.019,25	20.257,59	20.257,59	11.243,66	
136	23000	DIETAS MIEMBROS CONSORCIO.	500,00		500,00				500,00	
136	23020	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
136	23100	LOCOMOCION MIEMBROS CONSORCIO	350,00		350,00				350,00	
136	23120	GASTOS DE LOCOMOCION	3.500,00		3.500,00	6,09	6,09	6,09	3.493,91	
136	23310	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
136	31000	INTERESES	500,00		500,00	510,61	510,61	510,61	-10,61	
136	31100	GASTOS FORMZ/MODF/CANCEL	300,00		300,00				300,00	
136	35200	INTERESES DE DEMORA	500,00		500,00				500,00	
136	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS								
136	46100	TRANSF CTES A DIPUT.PROV.	300,00		300,00				300,00	
136	46200	TRANSF CTES A AYTOS	35.000,00		35.000,00				35.000,00	
136	48000	TRANSF. A INST.SIN FINES DE LUCRO	2.000,00		2.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	-3.000,00	
136	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00	691.518,20	721.518,20	627.419,72	619.796,72	619.796,72	101.721,48	
136	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00	20.029,90	60.029,90	62.027,17	60.183,57	60.183,57	-153,67	
136	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	15.000,00	1.697.735,82	1.712.735,82	973.021,50			1.712.735,82	
		<b>Suma</b>	8.560.940,00	2.603.664,19	11.164.604,19	10.158.226,69	9.044.274,94	9.007.149,94	37.125,00	2.120.329,25

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
136	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	2.904,96	32.904,96	107.632,07	106.430,39	106.430,39		-73.525,43
136	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00	706,91	15.706,91	7.190,52	6.483,61	6.483,61		9.223,30
136	62900	OTRAS INV. EQP PROTECCION	120.000,00	193.913,90	313.913,90	218.301,21	179.635,09	179.635,09		134.278,81
136	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.								
136	76100	TRANSF CAP DIPUTACION	100,00		100,00					100,00
136	76200	TRANSF CAPITAL AYTOS	100,00		100,00					100,00
136	83000	ANTICIPOS PAGAS PERSONAL	15.000,00		15.000,00	2.193,76	2.193,76	2.193,76		12.806,24
		<b>Suma</b>	8.741.140,00	2.801.189,96	11.542.329,96	10.493.544,25	9.339.017,79	9.301.892,79	37.125,00	2.203.312,17

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2023)**

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30900	TASAS PREST SERV INCENDIOS-SALVMENTO	29.943,74		29.943,74	17.668,75			17.668,75	17.668,75		-12.274,99
32910	TASAS DCHOS DE EXAMEN				810,00	540,00		270,00	270,00		270,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	995.000,00		995.000,00	2.180.296,62			2.180.296,62	2.180.296,62		1.185.296,62
38900	REINTEGROS PPTOS CERRADOS	30,00		30,00							-30,00
39200	RECARGO DE APREMIO	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
39300	INTERESES DEMORA	220,00		220,00							-220,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	600,00		600,00	749,51			749,51	749,51		149,51
42090	Otras transf corrientes de la Admón General del Estado.										
46100	APORT. DIPUT. PRV ALMERIA	1.127.208,32		1.127.208,32	1.127.208,32			1.127.208,32	845.406,24	281.802,08	
46110	SUBV APORTACION DIPUT. CANJAYAR	1.047.731,00		1.047.731,00	1.047.731,00			1.047.731,00	785.798,25	261.932,75	
46200	APORTACION AYTO DE ADRA	520.629,78		520.629,78	520.629,78			520.629,78	260.314,88	260.314,90	
46201	APORTACION AYTO DE EL EJIDO	2.053.451,24		2.053.451,24	2.053.451,24			2.053.451,24	1.948.637,20	104.814,04	
46202	APORTACION AYTO DE VICAR	554.095,08		554.095,08	554.095,08			554.095,08	554.095,08		
46204	APORT. AYTO ROQUETAS DE MAR	2.395.730,84		2.395.730,84	2.395.730,84			2.395.730,84	2.036.628,20	359.102,64	
52100	INTERESES CTA CTE BANCOS	500,00		500,00							-500,00
83000	REINTEGRO ANTICIPO PAGAS PERSONAL	15.000,00		15.000,00	2.193,76			2.193,76	1.410,30	783,46	-12.806,24
87000	RMNTE TESORERIA: GASTOS GRALES		2.801.189,96	2.801.189,96							-2.801.189,96
87010	RMNTE TESORERIA GAST FIN AFECT										
	<b>Suma</b>	8.741.140,00	2.801.189,96	11.542.329,96	9.900.564,90	540,00		9.900.024,90	8.631.275,03	1.268.749,87	-1.642.305,06

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.897.831,14	8.364.294,65		1.533.536,49
b) Operaciones de capital		972.529,38		-972.529,38
1.Total operaciones no financieras (a+b)	9.897.831,14	9.336.824,03		561.007,11
c) Activos financieros	2.193,76	2.193,76		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.193,76	2.193,76		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	9.900.024,90	9.339.017,79		561.007,11
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			727.025,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			727.025,94	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.288.033,05



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

# MEMORIA 2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

**1.1. Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico**

EL Consorcio para la gestión de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento del Poniente almeriense se encuentra dentro de la Comarca del Poniente Almeriense, siendo el principal sector de actividad de la misma la agricultura intensiva y su industria auxiliar, y en menor medida el turismo.

En el grafico siguiente se puede ver la evolución demográfica que ha habido en el municipio a lo largo de los años.

	POBLACIÓN A 1 ENE	POBLACIÓN A 1 ENE
	2022	2023
	PADRÓN 2021	PADRÓN 2022
ADRA	25.300	25.195
EJIDO (EL)	87.500	89.975
ROQUETAS DE MAR	102.881	106.510
VICAR	27.631	28.245
DIPUTACIÓN	42.104	42.589
<b>TOTAL</b>	<b>285.416</b>	<b>292.514</b>

**1.2 Normas de creación de la Entidad**

Fue creada en 1990, publicándose en el BOP de Almería número 99, de fecha de 02/05/1990 el anuncio de constitución y aprobación de los Estatutos, consta el Acta de constitución de 4 de mayo de 1990. Los Estatutos se publicaron en el BOJA número 177, de fecha 8 de noviembre de 1994.

En cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local por la Junta General de fecha 06/10/2014 se aprueban nuevos Estatutos, que fueron aprobados por los respectivos Plenos de las distintas entidades, quedando integrado el Consorcio por los Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Roquetas de Mar y Vícar, y por la Excma. Diputación Provincial de Almería que participa en el mismo objeto de prestar los servicios de prevención y extinción de incendios, conforme al citado art. 36.1 c) de la Ley 7/1985 en los Municipios de menos de 20.000 habitantes (en 2016, por acuerdo de la Junta General de fecha de 16/11/2016 quedó incluido el Municipio de Balanegra, resultado de su separación del Municipio de Berja).

La Diputación de Almería participa en el Consorcio al objeto de prestar los servicios de prevención y extinción de incendios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Código Seguro De Verificación	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

36.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los Municipios de menos de 20.000 habitantes que se indican a continuación:

- Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fondón, Huécija, Illar, Instinción, Laujar, La Mojonera, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Terque.

Los Estatutos modificados y actualmente vigentes, se publicaron en el BOJA número 42, de 3 de marzo de 2015.

**1.3. Actividad principal de la Entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. Forma de gestión de los servicios.**

Es la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de los Municipios del Poniente y los correspondientes al Medio y Bajo del Río Andarax (parte de la Alpujarra almeriense).

Queda sometido a la normativa sobre procedimiento y régimen jurídico que la legislación sobre régimen local establece para los municipios, sin perjuicio de su adaptación a las peculiaridades del Consorcio, conforme al artículo 25 de los Estatutos vigentes.

El régimen jurídico de la Entidad es el correspondiente al de corporación de Derecho Público, sujeto por lo que se refiere a su actividad económica-financiera plenamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene la consideración de Administración Pública a los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**1.4. Descripción de principales fuentes de ingresos y en su caso, tasas y precio públicos**

El artículo 27.1 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por unanimidad de sus miembros en Junta General de fecha 06.10.2014 y publicados en BOJA número 42, de fecha 03.03.2015, establece, que las aportaciones ordinarias de las entidades consorciadas serán determinadas por la Junta General en el último trimestre de cada año, para el ejercicio siguiente, previa consulta a aquellas como trámite previo a la aprobación inicial del presupuesto.

Dichas cuotas constituyen la base para determinar el número de votos que corresponda a cada una de las entidades y, por tanto, la adscripción del Consorcio durante el ejercicio siguiente a la entidad consorciada que mayor número de votos se le atribuya, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 9 de los estatutos y del artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Por otro lado otra de las principales fuentes de ingreso viene representada por la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales por la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del día 21 de marzo de 2000. En su texto, se dispone que son sujetos pasivos de las contribuciones especiales indicadas las personas físicas y jurídicas que resulten especialmente beneficiadas por la ampliación y mejora del servicio, considerándose especialmente beneficiadas, además de los propietarios de los bienes afectados, las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes situados en el territorio geográfico que comprende los municipios participantes en el Consorcio.

En el párrafo tercero del apartado 3 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se establece que, por el Consorcio de Compensación de Seguros, se suministrará la información a la Gestora de Concursos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E., como organización más representativa de las entidades aseguradoras, para la suscripción de los convenios de colaboración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; puesto, a su vez, en relación con la disposición adicional décimo séptima del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que faculta a las entidades locales para recabar esta información de las aseguradoras, con el fin de liquidar y recaudar las reiteradas contribuciones especiales.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023		
	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	1.026.793,74	2.198.984,88	214,16%
4. Transferencias corrientes	7.698.846,26	7.698.846,26	100,00%
5. Ingresos patrimoniales	500,00	0,00	0,00%
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>8.726.140,00</b>	<b>9.897.831,14</b>	<b>113,43%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-
<b>Subtotal capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	-
8. Activos financieros	9.900.564,90	9.900.024,90	99,99%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>18.626.704,90</b>	<b>19.797.856,04</b>	<b>106,29%</b>

**1.5. Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata**

Es una Administración Pública que tiene la naturaleza de Entidad Local, no siendo sujeto pasivo a efectos del impuesto de sociedades y, soporta como sujeto pasivo a efectos del IVA, como consumidor, las operaciones por adquisiciones de bienes y

Código Seguro De Verificación	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

servicios o de inversión. No estando sujetas a IVA los servicios que presta mediante tasa.

**1.6. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo**

Órganos de gobierno

El Artículo 8 de los Estatutos establece que rigen el Consorcio los siguientes órganos de gobierno:

- a) La Junta General.
- b) La Presidencia corresponde a Don José Juan Rodríguez Guerrero.
- c) La Vicepresidencia que corresponde a Don Jose Crespo Guardia.

La Junta General se compone de la siguiente forma:

- 1. Estará integrada por un representante de cada una de las Corporaciones Locales que forman el Consorcio, designados por sus respectivos Plenos o Asambleas.
- 2. El número de votos en la Junta General será de 100.
- 3. La representación en la Junta General se concreta mediante voto ponderado, correspondiéndose con el porcentaje que represente la aportación ordinaria anual de cada ente consorciado respecto de la suma de las aportaciones ordinarias del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería son desempeñadas por:

Secretario	Don Mariano Espín Quirante
Interventor	Don F. Javier Alzueta Castro
Tesorera	Doña María Dolores Martínez Guerrero

**1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos**

Todo el personal es funcionario, conforme a las siguientes categorías:

PUESTO	NÚMERO DE EFECTIVOS
Sargentos	2
Cabos	15
Bombero-Conductor	90
Administrativo	1
TOTAL	108

Código Seguro De Verificación	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Por sexo, el número de mujeres a 31 de diciembre de 2023 era 1 y 107 de hombres.

**1.8. Entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de éstas en el patrimonio de la entidad**

APORTACIÓN ORDINARIA 2024	POBLACIÓN A 1 ENE 2022	PIE 2022	UND URBNAS (EXCLUIDOS SOLARES)	SERV. PRESTADOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2021-2022	Subtotal	Dotación especial Canjáyar	Total Aportación Ordinaria	% PARTICIPACION	Nº DE VOTOS
	1.741.761,30	2.090.113,56	1.741.761,30	1.393.409,04	6.662.915,27	1.047.731,00	7.710.646,27		
ADRA	0,09 154.394,15	195.388,55	128.574,16	64.455,42	542.812,28		542.812,28	6,77%	7
EJIDO (EL)	0,31 533.971,86	681.955,35	513.627,57	483.415,67	2.212.970,45		2.212.970,45	27,61%	28
ROQUETAS DE MAR	0,35 627.834,96	734.034,13	750.186,99	467.008,83	2.579.064,92		2.579.064,92	32,18%	32
VICAR	0,10 168.619,16	199.532,85	124.651,02	97.269,09	590.072,11		590.072,11	7,36%	7
DIPUTACIÓN	0,15 256.941,16	279.202,68	224.721,57	281.260,02	1.042.125,43	1.047.731,00	2.089.856,43	26,08%	26
<b>TOTAL</b>	<b>1,00 1.741.761,30</b>	<b>2.090.113,56</b>	<b>1.741.761,30</b>	<b>1.393.409,04</b>	<b>6.967.045,19</b>	<b>1.047.731,00</b>	<b>8.014.776,19</b>	<b>100,00%</b>	<b>100</b>

Código Seguro De Verificación	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
Observaciones		Página	6/19
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**1.9. Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forman parte la entidad contable, indicando su actividad, así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.**

Conforme a los Estatutos el Consorcio estará adscrito en cada ejercicio presupuestario a la entidad que, en referencia al inicio del año, disponga de mayoría de votos en la Junta General.

Ente de adscripción, ejercicio 2023: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Los servicios que presta el Consorcio se realizan de forma directa y se destinan a la prevención y extinción de incendios, así como a las labores de rescate y salvamento.

La recaudación de tasas se gestiona directamente en periodo voluntario cuando se realiza mediante autoliquidación de los interesados, en el resto de los casos tanto en periodo voluntario como ejecutivo se ha delegado su gestión de cobro en el servicio provincial de la Diputación de Recaudación Provincial de Almería satisfaciendo las tasas establecidas en su ordenanza fiscal.

**3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local: Orden HAP/1781/2013 en el caso de Modelo Normal.

No existe incidencia en las cuentas anuales como consecuencia de cambios en los criterios de contabilización entre ambos ejercicios.

**4. NORMAS DE VALORACIÓN**

Los criterios seguidos para el inmovilizado material en cuanto a la capitalización, son el de coste de adquisición. Estos bienes se amortizan siguiendo el método lineal, según las tablas de criterios de amortización fiscales.

Los criterios de valoración de los nuevos activos de inmovilizado son exclusivamente los de coste de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados. Por las construcciones en curso, están valoradas al coste de las obligaciones reconocidas hasta a 31 de diciembre; a las obras finalizadas se han incorporado el coste de redacción de proyecto y dirección de obra, que en algunos casos se habían satisfecho como a un gasto ordinario. En ningún caso se ha incorporado a valores de inmovilizado costes financieros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

El Consorcio no dispone a la fecha de la aprobación de las cuentas anuales de este ejercicio, de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas de inmovilizado.

El método seguido para dotar las provisiones por insolvencias es el procedimiento de dotación global, por lo que a final de cada ejercicio se realiza la estimación utilizando los siguientes cálculos establecidos:

en el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen:

Base 32 “En cuanto a los criterios para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil materialización, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como los criterios propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el acuerdo plenario de ésta de fecha 28.05.2013.

EJERCICIO	DERECHOS PTES. COBRO			CCA 28.05.2013			ART. 193 bis RDL 2/2004		P.Prudencia (Mayor importe)
	Total Ejercicio	CAP 1,2,3, 5,6 (€)	CAP 4 Y 7 (€)	CAP 1,2,3, 5,6 (%)	CAP 4 Y 7 (%)	(€)	(%)	(€)	TOTAL PROVISIONADO
Corriente (2023)	1.268.749,87	0,00	1.267.966,41	20%	0%	0,00	0%	0,00	0,00
EJERCICIO -1 (2022)	0,00	0,00	0,00	40%	10%	0,00	25%	0,00	0,00
EJERCICIO -2 (2021)	55.180,00	0,00	55.180,00	80%	30%	16.554,00	25%	13.795,00	16.554,00
EJERCICIO -3 (2020)	0,00	0,00	0,00	100%	60%	0,00	50%	0,00	0,00
EJERCICIO -4 (2019)	40.703,03	40.703,03	0,00	100%		40.703,03	75%	30.527,27	40.703,03
EJERCICIO -5 (2018)	11.121,00	11.121,00	0,00	100%		11.121,00	75%	8.340,75	11.121,00
2017 y anteriores	1.175.232,13			100%		1175232,1	100%	1.175.232,13 €	1.175.232,13
								<b>TOTAL</b>	<b>1.243.610,16</b>

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Si bien la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, no proporciona un modelo de cuadro-resumen que permita cumplimentar total o parcialmente la información a incluir en este punto, se propone, como cuadro resumen de cumplimentación parcial de la información a suministrar el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

INMOVILIZADO MATERIAL

Pág. 1

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2110	2.093.300,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.093.300,38
2140	368.599,94	60.183,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428.783,51
2150	828,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	828,39
2160	108.213,43	106.430,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.643,82
2170	71.377,25	6.483,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.860,86
2180	3.431.255,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.431.255,28
2190	413.239,28	230.818,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	644.058,20
2310	209.885,23	619.796,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	829.681,95
TOTAL	6.696.699,18	1.023.713,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.720.412,39

Fecha Obtención: 23/05/2023  
Pág.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO:

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2000	12.267,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.267,46
2060	12.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.705,00
TOTAL	24.972,46							24.972,46

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2023

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES
120230000001 - Acuerdo aportación 2023 JGC SESIÓN ORDINARIA 17	520.629,78	0,00	0,00	520.629,78	520.629,78	0,00
120230000002 - Acuerdo aportación 2023 JGC SESIÓN ORDINARIA 17	2.053.451,24	0,00	0,00	2.053.451,24	2.053.451,24	0,00
120230000003 - Acuerdo aportación 2023 JGC SESIÓN ORDINARIA 17	2.395.730,84	0,00	0,00	2.395.730,84	2.395.730,84	0,00
120230000004 - Acuerdo aportación 2023 JGC SESIÓN ORDINARIA 17	554.095,08	0,00	0,00	554.095,08	554.095,08	0,00
120230000005 - Acuerdo aportación 2023 JGC SESIÓN ORDINARIA 17	1.047.731,00	0,00	0,00	1.047.731,00	1.047.731,00	0,00
120230000006 - Acuerdo aportación 2023 JGC SESIÓN ORDINARIA 17	1.127.208,32	0,00	0,00	1.127.208,32	1.127.208,32	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.698.846,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.698.846,26</b>	<b>7.698.846,26</b>	<b>0,00</b>

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
ALMERIA CUOTA 2023. APORTACION A LA ASOCIACION DE CONSORCIOS Y SERV. DE BOMBEROS EN ESPAÑA	***9150**	ASOCIACION DE CONSORCIOS DE BOMBEROS DE ESPAÑA	5.000,00	Varios	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.000,00</b>		

**7. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
001	PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00	34,72	34,72	0,00	838,36	838,36	Ingresos de gestión ordinaria	9.897.831,14	6.564.835,1
002	PÉRDIDAS POR DETERIORO	0,00	1.243.610,16	1.243.610,16	0,00	1.726.024,26	1.726.024,26	Ingresos financieros		
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	8.534.797,49	0,00	8.534.797,49	7.252.322,53	0,00	7.252.322,53	OTROS INGRESOS	1.323.729,58	2.736.705,4
<b>TOTAL</b>		<b>8.534.797,49</b>	<b>1.243.644,88</b>	<b>9.778.442,37</b>	<b>7.252.322,53</b>	<b>1.726.862,62</b>	<b>8.979.185,15</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.221.560,73</b>	<b>9.301.540,5</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**8. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS**

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 23/05/2024  
 Pág. 1  
 EJERCICIO: 2023

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5550	4001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION			166.634,12	166.634,12		166.634,12
TOTAL CUENTA					166.634,12	166.634,12		166.634,12
5581	42000	PROVISIONES DE FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA PTES. DE J			2.959,24	2.959,24	2.959,24	
TOTAL CUENTA					2.959,24	2.959,24	2.959,24	
5585	45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	1.500,00		2.959,24	4.459,24	2.959,24	1.500,00
TOTAL CUENTA			1.500,00		2.959,24	4.459,24	2.959,24	1.500,00

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 23/05/2024  
 Pág. 1  
 EJERCICIO:

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5540	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	90,00			90,00		90,00
5540	30009	PENDIENTE DE APLICACIÓN	360,00		180,00	540,00	540,00	
TOTAL CUENTA			450,00		180,00	630,00	540,00	90,00

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Fecha Obtención 23/05/2024  
 Pág. 1  
 EJERCICIO:

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4751	20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	414.248,79	7,22	1.429.331,25	1.843.587,26	1.369.983,56	473.603,70
TOTAL CUENTA			414.248,79	7,22	1.429.331,25	1.843.587,26	1.369.983,56	473.603,70
4760	20030	RETENCION CUOTA TRABAJADOR SEC SOCIAL	22.924,40		362.907,77	385.832,17	319.994,76	65.837,41
TOTAL CUENTA			22.924,40		362.907,77	385.832,17	319.994,76	65.837,41
5600	20080	FIANZAS EJEC CONTRAT- OBRAS Y OTROS	1.835,40		8.867,58	10.702,98		10.702,98
TOTAL CUENTA			1.835,40		8.867,58	10.702,98		10.702,98
5610	20051	RETENCION CUOTA SINDICAL	1.065,25	27,50	8.971,50	10.064,25	8.269,50	1.794,75
5610	20060	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	712,76			712,76	712,76	
5610	20062	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL			644,92	644,92		644,92
TOTAL CUENTA			1.778,01	27,50	9.616,42	11.421,93	8.982,26	2.439,67
TOTAL			440.786,60	34,72	1.810.723,02	2.251.544,34	1.698.960,58	552.583,76

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Fecha Obtención 23/05/2024  
 Pág. 1  
 EJERCICIO: 2023

DEUDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4491	10950	OTRAS FIANZAS CONSTITUIDAS	6.854,34			6.854,34		6.854,34
TOTAL CUENTA			6.854,34			6.854,34		6.854,34
TOTAL			6.854,34			6.854,34		6.854,34

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**9. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

Ejercicio: 2023

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIALOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
- De Obras	596.705,37		596.705,37									596.705,37
- De suministro	1.160.328,41		1.160.328,41								418.048,16	1.578.376,57
- Patrimoniales												
- De gestión de servicios públicos												
- De servicios	273.664,78		273.664,78								352.173,98	625.838,76
- De concesión de obra pública												
- De colaboración entre el sector público y el sector privado											0,01	0,01
- De carácter administrativo especial											12.075,80	12.075,80
- Otros												
<b>TOTAL</b>	<b>2.030.698,56</b>		<b>2.030.698,56</b>								<b>782.297,95</b>	<b>2.812.996,51</b>

**10. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

**ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

EJERCICIO: 2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
70800	OTROS VALORES EN DEPOSITO	177.366,19		51.487,80	228.853,99		228.853,99

**11. INFORMACIÓN FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**

**1. Indicadores financieros y patrimoniales.**

- LIQUIDEZ INMEDIATA:** Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.
- LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:** Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.
- LIQUIDEZ GENERAL.** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

- d) **ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:** En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.
- e) **ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.
- f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.
- g) **CASH-FLOW:** Representa la relación entre el pasivo neto no corriente y los flujos netos de gestión más la relación del pasivo corriente y los flujos netos de gestión.

**INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.**

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

EJERCICIO 2023

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
7.338.323,17	858.940,18	8,54

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
2.557.840,37	7.338.323,17	858.940,18	11,52

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
8.828.457,50	858.940,18	10,28

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
858.940,18	0,00	275135	3,12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
858.940,18	0,00	15.714.902,17	0,05

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
858.940,18	0,00	0,00

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
0,00	2.899.821,99	858.940,18	0,30

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
1.263.160,52	608.216,13	2,08

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
359.346,00	2.448,00	146,79

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
9.897.831,14	0,22	0,78	0,00	0,00

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
8.534.286,88	0,93	0,00	0,00	0,07

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
8.534.286,88	9.897.831,14	0,86

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGqlXRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGqlXRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGqlXRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**2. Indicadores presupuestarios**

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

**DEL PRESUPUESTO CORRIENTE**

EJERCICIO 2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,81	9.339.017,79	11.542.329,96

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LÍQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1,00	9.301.892,79	9.339.017,79

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / Nº DE HABITANTES		
GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Nº DE HABITANTES
33,94	9.339.017,79	275.135

INVERSIÓN POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / Nº DE HABITANTES		
INVERSIÓN POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	Nº DE HABITANTES
3,53	972.529,38	275.135

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,10	972.529,38	9.339.017,79

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,86	9.900.024,90	11.542.329,96

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,87	8.631.275,03	9.900.024,90

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,22	2.201.178,64	9.900.024,90

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

AUTONOMÍA FISCAL =	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS /	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,22	2.198.235,37	9.900.024,90

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE =	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO /	Nº DE HABITANTES
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
4,68	1.288.033,05	275.135

**DE PRESUPUESTO CERRADOS**

REALIZACIÓN DE PAGOS =	PAGOS /	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
0,00	0,00	47.454,75

REALIZACIÓN DE COBROS =	COBROS /	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificacio
0,66	2.488.341,69	3.770.577,85

**12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea relevante para la lectura de las cuentas anuales de la Entidad.

**13. RELACIÓN DE PUNTOS DE LA MEMORIA QUE CARECEN DE CONTENIDO.**

Se relacionan a continuación los puntos de la memoria que carecen de contenido:

Moneda extranjera.

Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Código Seguro De Verificación	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
Observaciones		Página	16/19
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**14. BALANCE DE COMPROBACIÓN.**

Consorcio de Bomberos del Poniente

BALANCE DE COMPROBACIÓN  
(MEMORIA)

Fecha Obtención 23/05/2024  
Pag.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
0000	Cuentas de control presupuestario. Presupuesto ejercicio corriente.			11.542.329,96	11.542.329,96		
0010	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.			8.741.140,00	8.741.140,00		
0021	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Suplementos de crédito.			867.544,18	867.544,18		
0024	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Incorporaciones de remanentes de crédito.			1.933.645,78	1.933.645,78		
0030	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos disponibles.			11.332.181,90	11.542.329,96		210.148
0031	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos retenidos para gastar.			1.652.607,96	1.751.598,58		98.990
0040	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.			10.493.544,25	11.233.191,28		739.647
0050	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.				10.493.544,25		10.493.544
0060	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.			8.741.140,00	8.741.140,00		
0070	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones.			2.601.189,96	2.601.189,96		
0080	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.			11.542.329,96		11.542.329,96	
1000	Patrimonio.		974.015,54				974.015
1200	Resultados de ejercicios anteriores.		12.975.412,87		322.355,40		13.297.768
1290	Resultado del ejercicio.		322.355,40	322.355,40			
2000	Inmovilizaciones intangibles. Inversión en investigación.	12.267,46				12.267,46	
2060	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	12.705,00				12.705,00	

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2110	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.	2.208.410,99				2.208.410,99	
2140	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje.	574.403,70		60.183,57		634.587,27	
2150	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	828,39				828,39	
2160	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	173.135,76		106.430,39		279.566,15	
2170	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	267.123,21		6.483,61		273.606,82	
2180	Inmovilizaciones materiales.Elementos de transporte.	4.458.655,08				4.458.655,08	
2190	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	532.660,93		230.818,92		763.479,85	
2310	Construcciones en curso. Inmovilizado material.	209.895,23		619.796,72		829.691,95	
2811	Amortización acumulada de construcciones.		115.110,61				115.110
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.		205.803,76				205.803
2816	Amortización acumulada de mobiliario.		64.922,33				64.922
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información.		195.745,06				195.745
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte.		1.027.399,80				1.027.399
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material.		119.430,95				119.430
4000	Acreedores presupuestarios.Operaciones de gestión.			8.326.650,04	8.363.784,04		37.125
4001	Acreedores presupuestarios.Otras cuentas a pagar.			2.193,76	2.193,76		
4003	Acreedores presupuestarios.Otras deudas.			973.039,99	973.039,99		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4010	Acreedores presupuestarios. Operaciones de gestión.		47.454,75				47.454
41310	Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión				170.502,84		170.502
41313	Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Otras Deudas				51.183,83		51.183
4180	Acreedores no presupuestarios. Operaciones de gestión.			540,00	540,00		
43000	Operaciones de gestión. Ingreso Directo			7.700.580,26	6.432.613,85	1.267.966,41	
43001	Operaciones de gestión. Autoliquidaciones			2.197.790,88	2.197.790,88		
43030	Otras inversiones financieras. Ingreso Directo			2.193,76	1.410,30	783,46	
43100	Operaciones de gestión. Ingreso Directo	3.767.600,63			2.485.384,47	1.282.236,16	
43130	Otras inversiones financieras. Ingreso Directo	2.977,22			2.977,22		
4339	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por devolución de ingresos.				540,00		540
4370	Deudores presupuestarios. Devolución de ingresos.			540,00		540,00	
4491	Otras Fianzas Constituidas	6.854,34				6.854,34	
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas.		414.248,79	1.369.983,56	1.429.338,47		473.603
4780	Seguridad Social.		22.924,40	310.994,76	382.907,77		65.837
4900	Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión.		1.323.726,59	1.323.726,59	1.243.610,16		1.243.610
5440	Créditos a corto plazo al personal.	7.770,00		2.193,76	2.193,76	7.770,00	
5540	Cobros pendientes de aplicación.		450,00	540,00	180,00		90
5550	Pagos pendientes de aplicación.			166.634,12		166.634,12	

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación.			2.959,24	2.959,24		
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago.	1.500,00		2.959,24	2.959,24	1.500,00	
5600	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo. Fianzas recibidas a corto plazo.		1.835,40		8.867,58		10.702
5610	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo. Depósitos recibidos a corto plazo.		1.778,01	8.982,26	9.643,92		2.433
5710	Efectivo y activos líquidos equivalentes. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	5.574.330,62		11.124.276,76	9.361.794,53	7.336.823,17	
5751	Efectivo y activos líquidos equivalentes. Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija.	1.500,00		2.959,24	2.959,24	1.500,00	
6220	Servicios exteriores. Reparaciones y conservación.			194.912,98		194.912,98	
6230	Servicios exteriores. Servicios de profesionales independientes.			47.810,82		47.810,82	
6250	Servicios exteriores. Primas de seguros.			27.815,17		27.815,17	
6270	Servicios exteriores. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.			19.642,69		19.642,69	
6280	Servicios exteriores. Suministros.			161.324,76		161.324,76	
6290	Servicios exteriores. Comunicaciones y otros servicios.			134.825,85		134.825,85	
6300	Tributos de carácter local.			5.533,01		5.533,01	
6400	Gastos de personal y prestaciones sociales. Sueldos y salarios.			5.981.295,26		5.981.295,26	
6420	Gastos de personal y prestaciones sociales. Cotizaciones sociales a cargo del empleador.			1.813.738,39		1.813.738,39	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6440	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos sociales.			142.387,65		142.387,65	
6501	Transferencias. Al resto de entidades.			5.000,00		5.000,00	
6620	Intereses de deudas.			510,61		510,61	
6780	Gastos excepcionales.			34,72		34,72	
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades.			1.243.610,16		1.243.610,16	
7400	Tasas por prestación de servicios realización de actividades.			540,00	18.478,75		17.938
7440	Contribuciones especiales.				2.180.296,62		2.180.296
7500	Transferencias.De la entidad o entidades propietarias.				7.668.846,26		7.668.846
7770	De activos no corrientes, de gestión ordinaria y excepcionales. Otros ingresos.				749,51		749
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades.				1.323.729,50		1.323.729
	<b>TOTAL</b>	<b>17.812.617,86</b>	<b>17.812.617,86</b>	<b>114.301.455,17</b>	<b>114.301.455,17</b>	<b>40.867.177,65</b>	<b>40.867.177</b>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XtVwGq1XRGgW+sTicDTG7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	24/05/2024 08:37:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XtVwGq1XRGgW%2BsTicDTG7A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

*FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023*

F. Javier Alzueta Castro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Intervención-Tesorería, en calidad de Interventor del Consorcio de Bomberos del Poniente por acuerdo n.3 de la JG 1/2024, de 18 de febrero

**INFORMA**

**I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

Mediante Providencia de Presidencia, se solicitó que por la Intervención se forme la Cuenta General del ejercicio económico de 2023.

Confeccionados los estados que componen la Cuenta General del Excmo. Consorcio de Bomberos del Poniente, correspondiente al ejercicio 2023, y una vez llevada a cabo la comprobación y análisis de los mismos, preparada la documentación complementaria exigida por la normativa vigente y una vez aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, mediante Decreto de Presidencia de 09 de febrero de 2023, esta Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y a efectos de rendición de la citada cuenta por parte de la Presidencia de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas, para su estudio y dictamen y posterior aprobación, en su caso por la Junta General, emite el presente

**INFORME**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 19 de marzo de 2015, que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- Convenio de 21 de abril de 2015, entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas para la coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales andaluzas.

**SEGUNDO.** El artículo 200.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley, y el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica "obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas".

El régimen de contabilidad pública, al que están sometidas las Entidades Locales, tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de todas sus operaciones, y el instrumento previsto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

**TERCERO.** Se aplicará el modelo normal de contabilidad local en los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, en aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. En las demás entidades locales (provincias, islas, comarcas, mancomunidades, ...) siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros y en los

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

**CUARTO.** La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es la herramienta contable que permite a la Corporación y a los ciudadanos conocer el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos en un ejercicio presupuestario; constituyendo, en definitiva, un instrumento de control y fiscalización.

**QUINTO.** La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La Cuenta de la propia entidad.
- La Cuenta de los organismos autónomos.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
- Las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales.

La adscripción del consorcio al Ayuntamiento se realiza para su consolidación en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), porque el art. 162 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, al definir los presupuestos generales de las entidades locales, considera como tales los de la entidad local, sus organismos autónomos y las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local.

Recordemos que el art. 164 TRLRHL dispone que en el presupuesto general de la Entidad Local se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Observamos que el consorcio no es un "ente dependiente", sino que se encuentra "adscrito" a la entidad local y las consecuencias jurídicas son distintas en relación a los "entes dependientes" y a los "entes adscritos".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

En cuanto a lo que aquí interesa, el art. 122 LRJSP, que se refiere al régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial, en su apartado 4 dispone:

*"4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción."*

De esta forma, el consorcio está adscrito a su entidad, los mismos formarán parte del presupuesto de aquella, debiendo ser aprobados por la entidad general, pero al no reconocer el art. 166 TRLRHL, ni el art. 12 RD 500/1990, la necesidad de consolidación presupuestaria con la entidad a la que quedan adscritos, no habiendo sido modificado dichos artículos al respecto, debemos entender que no será necesaria la consolidación presupuestaria teniendo en cuenta los presupuestos de los consorcios .  
Cuestión diferente, será la que debamos abordar en relación a los aspectos relativos a las reglas fiscales, y la necesaria consolidación a efectos de estabilidad presupuestaria.

Así, podemos analizar la normativa de aplicación, iniciando el estudio por el art. 2 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF-, referente al ámbito subjetivo de la misma, y que establece en el apartado 2, que:

*"2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no comprendidos en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley específicamente se refieran a las mismas."*

Del mismo modo, el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en su art. 4 se señala lo siguiente:

*"1. Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria."*

(...)

Informe Intervención Cuenta General 2023

Código Seguro De Verificación	01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
Observaciones		Página	4/21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

*2. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación. "*

El citado art. 4 del RD 1463/2007 incluye así las entidades que se han de sujetar a la estabilidad presupuestaria, incluyendo específicamente a *"las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales" y "las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales"*

**SEXTO.** Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio. (Anexo I de la Cuenta General del Consorcio de Bomberos).

El Acta de arqueo sólo ha de incluir las existencias en Caja a fin de ejercicio, y su comprobación con los datos que arroja la contabilidad. No forman parte del Acta de Arqueo las existencias en cuentas abiertas en entidades de crédito.

Esta Intervención ha verificado que el arqueo aportado refleja el recuento del efectivo real en caja y su comprobación con los datos extraídos de la contabilidad, y que está suscrito por la Tesorera, constando las diligencias oportunas que han sido consideradas por la misma.

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/21	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad. (Anexo II de la Cuenta General del Consorcio de Bomberos).

**SÉPTIMO.** El procedimiento para la aprobación de la Cuenta General es el que se relaciona:

A. De conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General será formada por la Intervención.

El contenido de la Cuenta General deberá ser el establecido en la Instrucción de Contabilidad, concretamente el regulado en las Reglas 44 a 48 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De acuerdo con los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que la Alcaldía someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Documentos Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siempre antes del 1 de junio.

En la Regla 49 Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se define como cuentadantes de la Cuenta General a los titulares de las entidades y a los órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y, en todo caso, al Presidente de la Entidad Local.

B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por estas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

nuevo informe.

C. Acompañada la Cuenta General de los dictámenes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

D. La Cuenta General, aprobada o rechazada por el Pleno, se remitirá al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre de cada año y, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la documentación señalada en los apartados anteriores.

No obstante, es de aplicación la Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición, así como el Acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2015, que regula el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, publicado por Resolución de 13 de abril de 2015, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Dicho acuerdo establece que las Cuentas Generales de las entidades locales se rendirán en el portal de rendición de cuentas ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)), accesible desde el portal de la Cámara de Cuentas de Andalucía ([www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es)), por los cuentadantes responsables, exclusivamente mediante soporte informático en el modelo y formato normalizado recomendado por la Resolución de la Intervención General del Estado de 28 de julio de 2006, antes del 1 de noviembre del año siguiente al que correspondan las cuentas rendidas.

**OCTAVO.** La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización por parte de los órganos de control externo y que no requiere de la conformidad de los obligados a su rendición, y que no genera responsabilidad por razón de las mismas, en base a la Regla 50 de la de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**NOVENO.** Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte «Cuentas Anuales»

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Conforme a lo establecido en la REGLA 48.1 C) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, a la Cuenta General se acompañarán "Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera". Se deberá remitir una vez aprobada definitivamente la Cuenta General del C. Prevención y Extinción Incendios y Salvamento Poniente Almeriense al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para completar y remitir a la Cámara de Cuentas.

**DÉCIMO.** Una vez formada y analizada la Cuenta General del ejercicio 2023, se procede al análisis y evaluación de las conclusiones y recomendaciones, de forma que se lleve a cabo una planificación del trabajo a realizar para implementar dichas recomendaciones.

- I. El Consorcio deberá remitir al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, una vez aprobada, la Cuenta General para su incorporación y remisión a la Cámara de Cuentas-.
- II. Dentro de las Cuentas Anuales, la Memoria debe recoger todo el contenido establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, si bien gran parte de la información necesaria para conformar la misma se encuentra recogida en el resto de documentación que conforma la Cuenta General.
- III. La liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 fue aprobada el 9 de febrero de 2023, cumplido de forma escrupulosa los plazos fijados por la normativa vigente, que fija antes del 1 de marzo su aprobación.
- IV. Los consorcios están sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la LO 2/2012.  
Los consorcios deben formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción.  
Igualmente, se rigen por las normas patrimoniales de la Administración pública a la que estén adscritos.
- V. El órgano de control interno de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio, debe realizar la auditoría de las cuentas anuales de aquellos

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

consorcios en los que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren, al menos, dos de las tres circunstancias siguientes (LRJSP art.122):

- a) Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros.
- b) Que el importe total de sus ingresos por gestión ordinaria en el caso de los consorcios del sector público administrativo, o la suma del importe de la cifra de negocios más otros ingresos de gestión, en el caso de los pertenecientes al sector público empresarial, sea superior a 2.400.000 euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

Concurriendo dicha circunstancia se informa que no ha sido realizada a la fecha dicha auditoría, por lo que debe darse prioridad a la realización de la misma

### ANÁLISIS ECONÓMICO

#### A. Determinación del Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio 2023, tal como se refleja en la cuenta del resultado económico patrimonial es de 1.443.118,36 euros, en comparación con el ejercicio 2022 que fue de 322.355,40 euros.

Obsérvese que este resultado es distinto al resultado presupuestario que forma parte de otro de los estados contables de la cuenta general.

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Esta Intervención se remite al informe emitido sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/21	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:**

Ejecución del presupuesto de gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág.

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.853.840,00		7.853.840,00	7.770.787,48	7.733.827,48	165,00	7.733.662,48	37.125,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	583.500,00	194.380,27	777.880,27	587.996,56	587.996,56		587.996,56	
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.300,00		1.300,00	510,61	510,61		510,61	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	37.300,00		37.300,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
	Total de operaciones corrientes:	8.475.940,00	194.380,27	8.670.320,27	8.364.294,65	8.327.334,65	165,00	8.327.169,65	37.125,00
6	INVERSIONES REALES.	250.000,00	2.606.809,69	2.856.809,69	972.529,38	972.529,38		972.529,38	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	200,00		200,00					
	Total de operaciones de capital:	250.200,00	2.606.809,69	2.857.009,69	972.529,38	972.529,38		972.529,38	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	15.000,00		15.000,00	2.193,76	2.193,76		2.193,76	
	Total de operaciones financieras:	15.000,00		15.000,00	2.193,76	2.193,76		2.193,76	

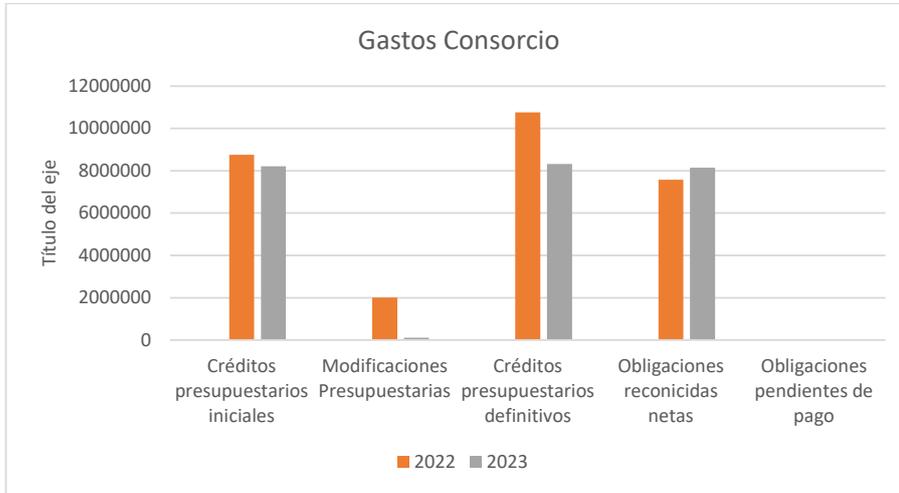
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSORCIO**

	2022	2023
Créditos presupuestarios iniciales	8.758.754,88	8.208.740,00
Modificaciones Presupuestarias	2.004.999,89	109.614,23
Créditos presupuestarios definitivos	10.763.754,77	8.318.354,23
Obligaciones reconocidas netas	7.579.233,39	8.147.448,36
Obligaciones pendientes de pago	24,51	37.125,00

Código Seguro De Verificación	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56	
Observaciones		Página	10/21	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**



Ejecución del presupuesto de ingresos:

Consortio de Bomberos del Poniente  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Fecha Obtención 23/05/2024  
 Pág.

**ESTADO DE EJECUCIÓN**

Clasificación CAPÍTULO:	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Dev	Pendiente de Cobro	Id bu
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.026.793,74		1.026.793,74	2.198.984,88	214,16	2.199.524,88	540,00	2.198.984,88	100,00		14
4	Transferencia corrientes.	7.698.846,26		7.698.846,26	7.698.846,26	100,00	6.430.879,85		6.430.879,85	83,53	1.267.966,41	
5	Ingresos patrimoniales.	500,00		500,00								00
8	Activos financieros.	15.000,00	2.801.189,96	2.816.189,96	2.193,76	0,08	1.410,30		1.410,30	64,25	783,46	20

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CONSORCIO**

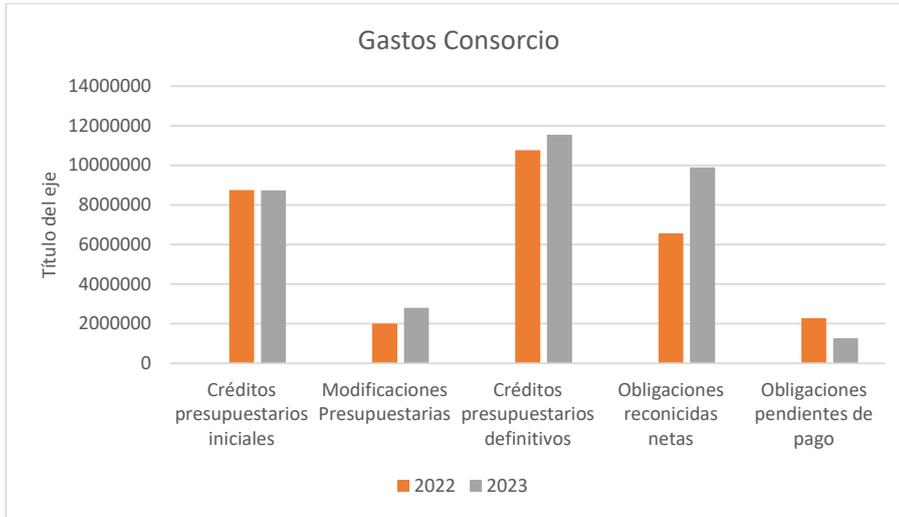
	2022	2023
Previsiones presupuestarios iniciales	8.759.000,01	8.741.140,00
Modificaciones Presupuestarias	2.004.999,89	2.801.189,96
Previsiones presupuestarios definitivos	10.763.999,90	11.542.329,96
Derechos reconocidos netos	6.569.222,64	9.900.024,90
Derechos pendientes de cobro	2.282.072,49	1.268.749,87

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**



**RESULTADO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO**

El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 561.007,11 euros, 1.288.033,05 euros después de ajustes.

	2022	2023
1 Derechos reconocidos	6.564.835,12	9.900.024,90
2 Obligaciones reconocidas	7.574.845,87	9.339.017,79
3 Resultado presupuestario	-1.010.010,75	561.007,11
4 Desviaciones positivas de financiación	0,00	0,00
5 Desviaciones negativas de financiación	0,00	0,00
6 Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	191.650,06	727.025,94
<b>7 Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>-818.360,69</b>	<b>1.288.033,05</b>

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar de 561.007,11 euros frente a - 1.010.010,75 euros del ejercicio 2022.

**EVOLUCIÓN DEL AHORRO NETO**

El ahorro neto legal, calculado conforme al artículo 53 del TRLRHL, arroja una cifra positiva por importe de -495.837,35 euros.

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

		Ejercicio 2023
a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V		9.897.831,14
b) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV		8.364.294,65
(+) Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiados con RLT		(727.025,94)
<b>Ahorro Bruto</b>		<b>2.260.562,43</b>
A anualidad teórica de amortización		0
<b>AHORRO NETO</b>		<b>2.260.562,43</b>
Deducción por Sanciones Urbanísticas (391.00)		
<b>AHORRO NETO TRAS DEDUCCIÓN ANTERIOR</b>		<b>2.260.562,43</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>		<b>0%</b>

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, es de CERO euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

#### INVERSIONES

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	Firmado	23/05/2024 12:57:56
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	
Observaciones	Página	13/21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Las inversiones presupuestadas en 2023, alcanza la cifra de 2.856.809,69 euros, de los cuales 2.606.809,69 euros son de modificaciones presupuestarias principalmente incorporaciones de remanentes de crédito.

La ejecución de este capítulo es la siguiente:

- Créditos Comprometidos (Adjudicaciones): 1.995.592,19 euros
- Obligaciones reconocidas: 972.529,38 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/21	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/01FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

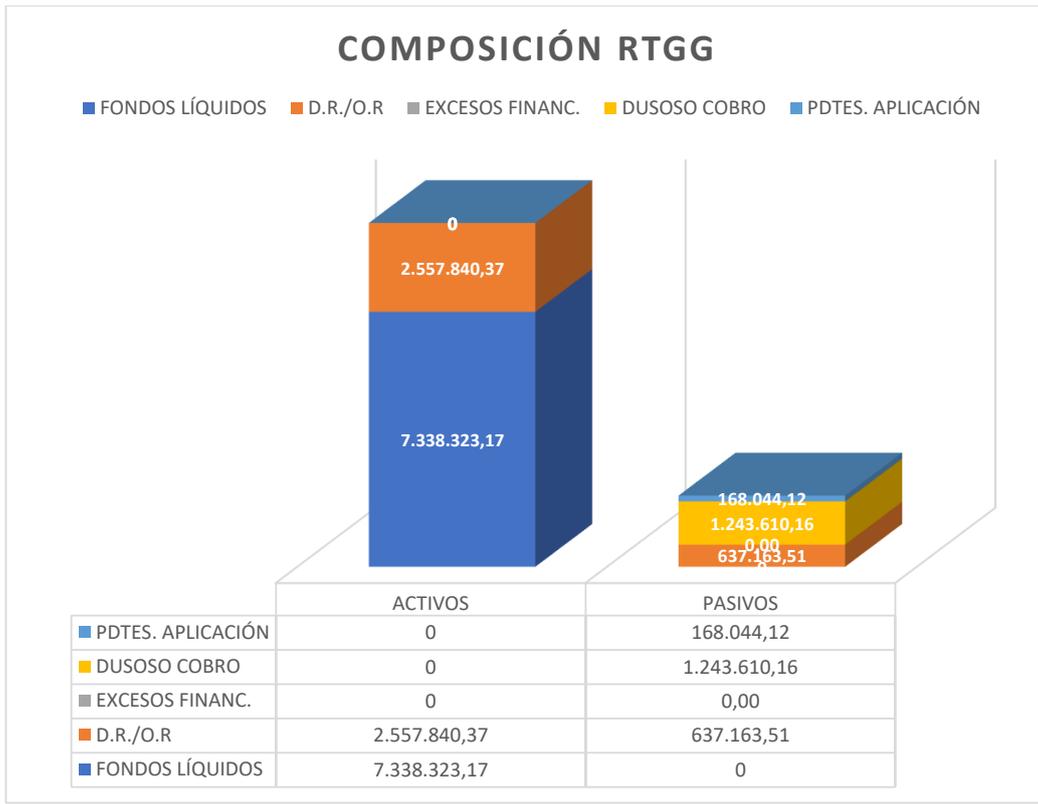


**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

**INDICADORES ECONÓMICO FINANCIEROS DEL AYUNTAMIENTO**

• **Composición del RTGG**

	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Fondos Líquidos	5.575.830,92	7.338.323,17
Derechos pendientes de cobro	3.777.432,19	2.557.840,37
Obligaciones pendientes de pago	488.241,35	637.163,51
Partidas pendientes de aplicación	1.050,00	168.044,12
Remanente de Tesorería	8.866.071,76	9.427.044,15
Saldos de dudoso cobro	1.323.729,59	1.243.610,16
Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	7.542.342,17	8.183.433,99



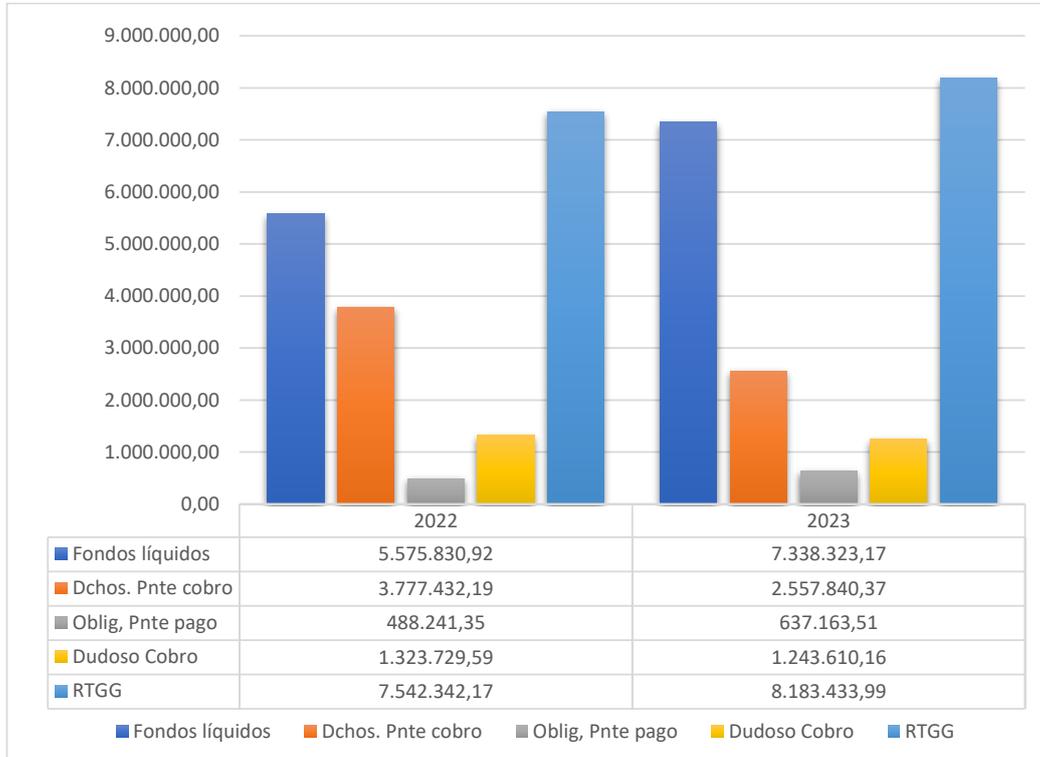
<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

• **Evolución del RTGG**



Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, señalar que si bien su saldo se provisiona y se ajusta en el remanente de tesorería, desde esta Intervención se advierte la necesidad de llevar a cabo un expediente correspondientes, dado el volumen existente de ejercicios cerrados o en su caso adoptar medidas para que los entes consorciados atiendan las cuotas de ejercicios cerrados, ya que como bien se aprecia de la documentación anexa correspondiente a derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados algunas deudas provienen del ejercicio 2008.

Sin perjuicio de lo anterior, los representantes de los entes consorciados, concedores de esta situación deberán adoptar las medidas que consideren más adecuadas y oportunas para el mejor funcionamiento del servicio.

En este sentido la Ley 19/2013, de 19 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contempla en su artículo 26.2 a) 5º que las

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

personas comprendidas en su ámbito de aplicación "actuarán con diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad en la prestación de servicios públicos" y en su apartado 2.b) 4º que "ejercerán los poderes que le atribuya la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgadas y evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público", por lo que se reitera desde esta Intervención el cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio consorciado entre los distintos entes.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda contraída a este Consorcio por parte de los distintos entes arrojaba el siguiente resultado:

ENTIDAD	CUOTAS DE APORTACIÓN			
	Ejer. Cerrados		Ejer. Corrient. 2023	
	Saldo inicial	Pend Cobro	DRNETOS	Pend Cobro 31.12
DIPUTACIÓN	101.455,17 €	0,01	2.174.939,32 €	543.734,83 €
ADRA	1.111.602,66 €	1.111.602,66 €	520.629,78 €	260.314,90 €
EL EJIDO			2.053.451,24 €	104.814,04 €
ROQUETAS DE MAR		-	2.395.730,84 €	359.102,64 €
VICAR	55.791,99 €	55.179,99 €	554.095,08 €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>1.268.849,82 €</b>	<b>1.166.782,66 €</b>	<b>7.698.846,26 €</b>	<b>1.267.966,41 €</b>

Conforme a los Estatutos del Consorcio, el artículo 28 establece que

*" 1. Las aportaciones económicas reguladas en el artículo anterior, se efectuarán por las Entidades consorciadas mediante entregas periódicas trimestrales a la Tesorería del Consorcio. Los ingresos deberán efectuarse en el primer mes de cada trimestre.*

*2. En el caso de que las entregas referidas en el apartado anterior no se efectúen en los plazos previstos, el Presidente del Consorcio podrá indistintamente:*

*a) Solicitar a la Diputación Provincial la deducción del importe de las cantidades debidas por cada entidad consorciada con cargo a cualquier crédito que, a favor de las mismas, se disponga en la Corporación Provincial, transfiriendo dichas cantidades al Consorcio. En la solicitud, se deberá indicar el importe de la deuda y la fecha de vencimiento, debiendo acreditarse mediante certificación administrativa el importe pendiente de ingresar.*

*b) Solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la deducción del importe de las aportaciones no satisfechas trimestralmente con cargo a las entregas mensuales que le corresponda hacer a favor de los entes consorciados y efectúe el ingreso de dichas cantidades en la hacienda del Consorcio.*

Código Seguro De Verificación	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

*c) En caso de articularse legalmente, solicitar al Estado la deducción del importe de las aportaciones no satisfechas trimestralmente con cargo a las entregas que le corresponda hacer a los entes consorciados.*

*3. En los casos previstos en el presente artículo, las entidades que deduzcan las cantidades adeudadas deberán dar audiencia al ente consorciado afectado."*

Asimismo, esta Intervención, pone de manifiesto, las siguientes recomendaciones:

- I. Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, señalar que si bien su saldo se provisiona y se ajusta en el remanente de tesorería, desde esta Intervención se advierte la necesidad de llevar a cabo expedientes correspondientes, dado el volumen existente de ejercicios cerrados o en su caso adoptar medidas para que los entes consorciados atiendan las cuotas de ejercicios cerrados, ya que como bien se aprecia de la documentación anexa correspondiente a derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados algunas deudas provienen del ejercicio 2009.
- II. Respecto a los informes sobre morosidad del Consorcio, exigidos por el art. 4 de la Ley 15/2010, son elaborados, informados a la Junta General del Consorcio y remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en la actualidad se están realizando en tiempo y forma.
- III. Respecto a las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, señalar que desde esta Intervención se advierte la conveniencia de llevar a cabo un expediente de prescripción, baja y/o anulación de saldos, dado el volumen existente de ejercicios cerrados es de 47.454,75 euros siendo en el ejercicio anterior del mismo importe, resultado de obligaciones del ejercicio 2009 Y 2010.
- IV. La liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar de 561.007,11 y ajustado un resultado de 1.288.033,05 euros.
- V. La Cuenta General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, debe completarse con las Cuentas Anuales de los Consorcios adscritos aprobados de forma definitiva, deberá remitirse en cuanto sea aprobada definitivamente.
- VI. En relación al contenido de las notas 5, Inmovilizado material, y 8 Inmovilizado Intangible, de la Memoria, hay que señalar que la información

Informe Intervención Cuenta General 2023

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

que se incluye ha sido obtenida de la aplicación informática. Sin embargo, es necesario llevar a cabo una coordinación entre el Inventario del Consorcio y su contabilidad, con el objeto de que los importes que reflejen el Balance y la Memoria aparezcan correctamente clasificados y por su importe exacto.

VII. El órgano de control interno de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio, debe realizar la auditoría de las cuentas anuales de aquellos consorcios en los que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren, al menos, dos de las tres circunstancias siguientes (LRJSP art.122):

- a) Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros.
- b) Que el importe total de sus ingresos por gestión ordinaria en el caso de los consorcios del sector público administrativo, o la suma del importe de la cifra de negocios más otros ingresos de gestión, en el caso de los pertenecientes al sector público empresarial, sea superior a 2.400.000 euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

Concurriendo dicha circunstancia se informa que no ha sido realizada a la fecha dicha auditoría, por lo que debe darse prioridad a la realización de la misma. A la fecha de emisión consta el inicio de trámites para proceder a la realización de la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2021 y 2022.

La Disp. Trans. Única del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-, relativo al primer ejercicio de realización de auditorías de cuentas anuales, dispone que: *"Las auditorías de cuentas previstas en el artículo 29.3.A) se realizarán sobre las cuentas anuales cuyo ejercicio contable se cierre a partir de 1 de enero de 2019."*

La autoría de cuentas debe realizarse sobre las cuentas de los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales locales, las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica, los fondos y los consorcios a los que se refiere el art. 2.2 RCI y las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías (art. 29.3.A RCI), que se cierren a partir del 01/01/2019, y dado que la del ejercicio 2018 se cerrará el 31/12/2018, será aplicable a las cuentas que se cierren a partir del 31/12/2019, por lo que los ejercicios afectados son el ejercicio 2019 y posteriores. Por ello, lógicamente la auditoría debe realizarse en el ejercicio 2020 necesariamente y deberán incluirse en el Plan Anual de *Informe Intervención Cuenta General 2023*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Control Financiero -PACF- que se realice durante dicho ejercicio (el 2020), dado que el PACF *“recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio”* (art. 31 RCI).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.g) RCI a efectos del citado Reglamento, forman parte del sector público local los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local.

El art. 29.3.B) RCI determina que la auditoría pública engloba, en particular, las modalidades de *“auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 RCI, apartados 1º y 2º:

*“1. El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.*

*2. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. A estos efectos, se incluirán en el Plan las actuaciones referidas en el artículo 29.4 del Reglamento.”*

En base a lo expuesto, desde la Intervención Municipal, como órgano de fiscalización interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General, se emite este informe con las observadas manifestadas en el mismo.

Asimismo, es necesario concluir:

- a) Que se remiten todos los Estados Contables y la documentación complementaria exigidas por la normativa vigente.
- b) Que los expedientes, documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad se encuentran a disposición del Tribunal de Cuentas.

En virtud de todo lo expuesto en este Informe, procede tramitar las Cuenta General del Consorcio de Bomberos del Poniente correspondientes al ejercicio 2023, en los términos exigidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de forma que,  
*Informe Intervención Cuenta General 2023*

Código Seguro De Verificación	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56
Observaciones		Página	20/21
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

formadas e informadas por la Intervención sean sometidas a la Junta para su conocimiento y aprobación inicial, debiéndose remitir a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar al objeto de incorporar a la Cuenta General de dicha Entidad de conformidad con el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.

El Interventor.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzqueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	23/05/2024 12:57:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/21	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o1FWjpkHsWy8HNwZrxphOg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**RECTIFICACIÓN ERROR INFORME DE INTERVENCIÓN CUENTA GENERAL 23.05.2024**

F. Javier Alzueta Castro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Intervención-Tesorería, en calidad de Interventor del Consorcio de Bomberos del Poniente por acuerdo n.3 de la JG 1/2024, de 18 de febrero

**INFORMA**

Mediante Providencia de Presidencia, se solicitó que por la Intervención se forme la Cuenta General del ejercicio económico de 2023.

Con fecha 23 de mayo de 2024, se emite Informe de Intervención sobre la Cuenta General del ejercicio económico de 2023.

Se advierte error aritmético sobre dicho informe emitido, en concreto en la página, "EVOLUCIÓN DEL AHORRO NETO" :

"El ahorro neto legal, calculado conforme al artículo 53 del TRLRHL, arroja una cifra positiva por importe de -495.837,35 euros.

	Ejercicio 2023
a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V	9.897.831,14
b) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	8.364.294,65
(+) Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiados con RLT	(727.025,94)
<b>Ahorro Bruto</b>	<b>2.260.562,43</b>
A anualidad teórica de amortización	0
<b>AHORRO NETO</b>	<b>2.260.562,43</b>
Deducción por Sanciones Urbanísticas (391.00)	

Informe Intervención Cuenta General 2023

1

Código Seguro De Verificación	JidSlumhygwKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	03/06/2024 16:32:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JidSlumhygwKigeuN5qaEg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JidSlumhygwKigeuN5qaEg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

<b>AHORRO NETO TRAS DEDUCCIÓN ANTERIOR</b>	<b>2.260.562,43</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>0%</b>

Toda vez que la suma de las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiados con RLT han de ser solo las referidas a los capítulos I, II y IV. De los 727.025,94 € tan solo 4.496,56€ corresponden a estos capítulos, en concreto al II, y se han incluido en las ORN 510,61€ correspondientes a capítulo III gastos financieros, que no deberían haberse computado.

Subsanado dicho error, el apartado "EVOLUCIÓN AHORRO NETO" ha de quedar como sigue:

El ahorro neto legal, calculado conforme al artículo 53 del TRLRHL, arroja una cifra positiva por importe de 1.538.543,66 euros.

		Ejercicio 2023
a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V		9.897.831,14
b) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV		8.363.784,04
(+) Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiados con RLT		(4.496,56€)
<b>Ahorro Bruto</b>		<b>1.538.543,66€</b>
A anualidad teórica de amortización		0
<b>AHORRO NETO</b>		<b>1.538.543,66€</b>
Deducción por Sanciones Urbanísticas (391.00)		
<b>AHORRO NETO TRAS DEDUCCIÓN ANTERIOR</b>		<b>1.538.543,66€</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>		<b>0%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JidSlumhygwKigeuN5qaEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	03/06/2024 16:32:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JidSlumhygwKigeuN5qaEg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JidSlumhygwKigeuN5qaEg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE**  
**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**  
**Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de cualquier otra consideración mejor fundada en derecho.

El Interventor.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

*Informe Intervención Cuenta General 2023*

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JidSlumhygwKigeuN5qaEg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Alzueta Castro - Interventor Consorcio Bomberos Poniente Almeriense	Firmado	03/06/2024 16:32:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JidSlumhygwKigeuN5qaEg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JidSlumhygwKigeuN5qaEg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

1661/24

## CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 03 de junio de 2024, se expone al público la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023**, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la oficina de la Intervención del Consorcio, (sita en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Pza. de la Constitución, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Ejido, a seis de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, José Juan Rodríguez Guerrero.



## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.**-----

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“4.- CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO.**

A continuación, se somete a consideración de los asistentes la cuenta general de este Consorcio correspondiente al ejercicio 2023, la cual consta de la liquidación del presupuesto y de los documentos exigidos en la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, emitió informe favorable a la cuenta general de este Consorcio correspondiente al año 2023.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 121, del día 25 de junio de 2024, aparece publicado anuncio de información pública de la cuenta general, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarla y, en su caso, formular reparos u observaciones. Durante el período de exposición pública, no se han efectuado reparos u observaciones a la referida cuenta general.

El Interventor ha emitido informe sobre la cuenta general, de fecha 23 de junio de 2024

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba la cuenta general de este Consorcio correspondiente al ejercicio 2023 por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consorcio, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Almería, en la fecha indicada en el pie de firma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO

Mariano José Espín Quirante

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	PJxDfhnoPFeqJ8lewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/10/2024 13:59:22
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/10/2024 13:07:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PJxDfhnoPFeqJ8lewaDhcQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PJxDfhnoPFeqJ8lewaDhcQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.** -----

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Cuentas del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**“1.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL EJERCICIO 2023.**

Toma la palabra el Interventor y explica el contenido de la cuenta general, la cual consta de la liquidación del presupuesto y de los documentos indicados en la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales. Una vez elaborada, procede emitir informe por esta Comisión y continuar con la tramitación establecida en la Ley de Haciendas Locales.

Tras una breve deliberación, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los dos miembros asistentes a la sesión, acuerda informar favorablemente la cuenta general del Consorcio correspondiente al ejercicio 2023, debiendo continuar con la tramitación indicada en el artículo 212 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.s.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consorcio, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Almería, en la fecha indicada en el pie de firma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO

Mariano José Espín Quirante

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nswH5ycEq9eyTi jkD0LvOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/06/2024 12:31:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	05/06/2024 08:41:44
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nswH5ycEq9eyTi jkD0LvOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nswH5ycEq9eyTi jkD0LvOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO DEL CONSORCIO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.**-----

**CERTIFICO:** Que, informada favorablemente la Cuenta General del Consorcio de 2023 por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha estado expuesta al público dicha cuenta, por un plazo de quince días, (anuncio publicado en el B.O.P. número 121, de 25 de junio de 2023) durante los cuales no se han efectuado reparos u observaciones.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consorcio, en Almería en la fecha indicada en el pie de firma.-----

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
José Juan Rodríguez Guerrero.:

EL SECRETARIO  
Mariano J. Espín Quirante.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 00 80 - Fax 950 58 12  
58

Código Seguro De Verificación	fIzPHQkR0Pt0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/07/2024 14:07:35
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/07/2024 09:28:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fIzPHQkR0Pt0tv5TW5SPpA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fIzPHQkR0Pt0tv5TW5SPpA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

